



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: OMAR ENRIQUE CASTRO MONTAÑO en contra de JUEZ 170 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DECES. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00171-00

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por OMAR ENRIQUE CASTRO MONTAÑO en contra de JUEZ 170 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR DECES, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y POLICÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental al debido proceso, el cual considera le está siendo vulnerado por las entidades tuteladas. En consecuencia,

1.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen amplíen los informes rendidos dentro del presente trámite o aporten pruebas, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

